

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 9482/2002

VISTO:

EL Expediente N° SGC-3908-R-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la empresa Radio Taxi Remisses S.R.L., solicita la renovación del permiso para explotar el servicio público de autos al instante o autos remisses, que se le otorgara mediante Ordenanza N° 6507.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió la Comunicación N° 237/00, mediante la cual se observa la falta de algunos requisitos por parte de la peticionante para estar a lo normado por la Ordenanza N° 8727, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección General de Transporte verifique el cumplimiento de la exigencias determinadas en esa norma legal.-

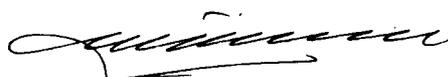
Que desde fojas 151 a 366 se adjuntan los comprobantes solicitados en la Comunicación, por lo que corresponde acceder al pedido de renovación del permiso que opera bajo la Licencia de Remisse N° 25.651.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 068/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/02, del día 06 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/02, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia N° 25.651, para la prestación del ----- servicio público de autos al instante o autos remisses, a la empresa Radio Taxi Remisses S.R.L., por el termino de cinco (05) años a partir de la promulgación de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8727.-



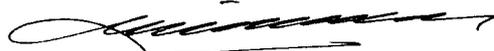
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO GENERAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC-3908-R-2000).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. EARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ciudad	Neuquén
Ordenanza Municipal N°	9482
1200	2
Proyecto N°	0695
1200	2
Expte N°	SGC-3908-R-00-
Cbs. :	